



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**INFORME e-KOGUI
PRIMER SEMESTRE DE 2019**

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	3
2.1. Verificación Usuarios Activos	3
2.2. Capacitaciones realizadas por el administrador de la plataforma e-KOGUI o Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a los usuarios del aplicativo	4
2.3. Reporte y listado de procesos activos de la ARN	4
2.4. Reporte y listado de las solicitudes de conciliación allegadas y estudiadas en los comités de conciliación en la Entidad.....	6
2.5. Reporte y listado de los procesos terminados en la Entidad, indicando el sentido del fallo.....	6
2.6. Calificación de Cumplimiento de acuerdo con la Circular Externa No. 2 del 15 de julio de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:.....	6
3. SEGUIMIENTO ASPECTOS POR FORTALECER	7
4. ASPECTOS POR FORTALECER / RECOMENDACIONES	8

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), cumpliendo con la normatividad vigente, realizó la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho*”, así como los protocolos, lineamientos e instructivos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en especial la Circular Externa N° 02 del 15 de julio de 2019 “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui – Perfil control interno versión 6*”, el cual establece que la certificación correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019 debe realizarse con corte al día 31 de julio.

Así las cosas, se procedió a requerir información a la Oficina Asesora Jurídica, la cual fue contestada mediante el Memorando de Número MEM19-012514 con fecha del 24 de julio de 2019 y correo electrónico, posteriormente, se procedió a la verificación *In Situ* el día 06 de agosto de 2019.

Producto de lo anterior, a continuación, se presenta la verificación realizada para la vigencia 2019.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo a los puntos requeridos para realizar la certificación, por parte del Asesor de Control Interno de Gestión, se realizó la verificación tal como se detalla a continuación:

2.1. Verificación Usuarios Activos

CARGO	DEPENDENCIA	ROL
Asesor	OAJ	Jefe de la oficina jurídica
Asesor	Control Interno	Jefe de control interno
Subdirector financiero	Subdirección financiera	Jefe Financiero
Profesional especializado	OAJ	Administrador
Profesional especializado	OAJ	Secretario Técnico Comité de conciliación
Profesional especializado	OAJ	Abogado

De acuerdo con el instructivo del “Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui – Perfil control interno versión 6”, se establece en el numeral 7.1. que *“el rol de enlace de pagos debe habilitarse solamente para entidades que gestionan pagos a través del rubro de sentencias y conciliaciones en el SIIF”*, se observa que la Agencia aún no ha designado el responsable de cumplir con este rol.

2.2. Capacitaciones realizadas por el administrador de la plataforma e-KOGUI o Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a los usuarios del aplicativo

Durante el periodo evaluado, se evidenció que los abogados que conforman el Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica recibieron capacitación para el uso del nuevo módulo de Registro y Actualización de Procesos Judiciales del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, realizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por otra parte, se identificó que los roles Jefe Financiero y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica aún no han recibido capacitación en el uso del nuevo módulo del e-KOGUI.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que los usuarios del e-KOGUI reciban capacitación sobre el uso y alcance del sistema, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.13. del Decreto 1069 de 2015.

2.3. Reporte y listado de procesos activos de la ARN

Verificada *In Situ* y en el sistema e-KOGUI a continuación, se presentan los procesos activos de la Entidad:

	TIPO DE PROCESO	PROCESO
1	Administrativa - Reparación Directa	11001333603320130026100
2	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	05001233300020140124200
3	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	05001333300520140134200
4	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333501020150041900
5	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	52001233300020140412000
6	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	20001233900220150054600
7	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001333375120150021800
8	Administrativa - Reparación Directa	19001333300320160005200
9	Administrativa - Reparación Directa	76001333301220160020600
10	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	68001333300320160020400

11	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020160278800
12	Administrativa - Reparación Directa	19001333300420160026300
13	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333603520150029200
14	Administrativa - Controversias Contractuales	11001334306020160043800
15	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020160283800
16	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	50001333300220170026500
17	Administrativa - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	50001333300320170027000
18	Administrativa - Reparación Directa	19001333300720170018200
19	Administrativa - Reparación Directa	19001333300420170016700
20	Administrativa – Nulidad	11001032500020170086200
21	Administrativa - Reparación Directa	11001333603720170012100
22	Administrativa – Nulidad	11001032500020170084800
23	Administrativa – Nulidad	11001032500020180057400
24	Administrativa - Reparación Directa	27001233300020170012300
25	Administrativa - Reparación Directa	13001333301420180011200
26	Administrativa – Nulidad	11001032500020180103800
27	Administrativa – Nulidad	54001334000720170013900
28	Administrativa - Reparación Directa	18001334000420160090000
29	Administrativa - Reparación Directa	54001333300320190007300
30	Administrativa - Reparación Directa	76001334002120160043400
31	Administrativa - Reparación Directa	11001333603120190000600

En la revisión de cada uno de los procesos se observó lo siguiente:

- El proceso de nulidad y restablecimiento del derecho identificado con el número 73001333375120150021800 para la fecha del 12 de junio de 2019 se calificó con una probabilidad de pérdida **Alta** en el e-KOGUI, sin embargo, se reportó con probabilidad de pérdida **Media** a contabilidad.
- El proceso de reparación directa identificado con el número 27001233300020170012300 para la fecha del 21 de febrero de 2019 se calificó con una probabilidad de pérdida **Baja** en el e-KOGUI, sin embargo, se reportó con probabilidad de pérdida **Remota** a contabilidad.

Al efectuar la indagación sobre esta situación con la administradora del sistema, confirmó que la probabilidad de pérdida para estos procesos es la informada a contabilidad, que probablemente fue un error del sistema y se procedió a realizar el ajuste en el mismo.

2.4. Reporte y listado de las solicitudes de conciliación allegadas y estudiadas en los comités de conciliación en la Entidad

Durante el periodo evaluado, la Entidad a través del Comité de Conciliación efectuó el análisis y el estudio de cinco (5) conciliaciones, de las cuales el comité determinó no conciliar y continuar con los trámites pertinentes.

2.5. Reporte y listado de los procesos terminados en la Entidad, indicando el sentido del fallo

De acuerdo a la información verificada se finalizaron dos (2) procesos durante el periodo evaluado así:

N°	RADICADO	SENTIDO DEL FALLO
1	20001233300020150011400	FAVORABLE
2	70001333170120110028900	FAVORABLE

2.6. Calificación de Cumplimiento de acuerdo con la Circular Externa No. 2 del 15 de julio de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

De acuerdo con los ítems a evaluar, se presenta el siguiente estado de cumplimiento:

1. Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema e-KOGUI							Observaciones	
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema e-KOGUI?								
Administrador del Sistema	Si	X	No					
Jefe Jurídico	Si	X	No					
Secretario del Comité de Conciliación	Si	X	No					
Jefe Financiero	Si	X	No					
Enlace de pagos	Si		No	X	N/A			
							% de cumplimiento	Observaciones
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad se encuentra creados en el Sistema?	5/5*100						100%	
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la	0/0 *100						0%	

entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema?							
2. Capacitación		% de cumplimiento					Observaciones
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre.	5/5*100					100%	
3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?	Marque la Respuesta						Observaciones
Administrador del Sistema	Si	X	No				
Jefe Jurídico	Si		No	X			
Secretario del Comité de Conciliación	Si	X	No				
Enlace de pagos			No	X	N/A		Aún no se ha definido este perfil
Jefe Financiero	Si		No	X			
4. Conciliaciones Prejudiciales	Indicador					% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el e-KOGUI	5/5* 100					100%	
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	4/4* 100					100%	

3. SEGUIMIENTO ASPECTOS POR FORTALECER

- **Recomendación 1.** Se evidenció que mediante acta 01 de la Oficina Asesora Jurídica, se establecieron los lineamientos para la asignación de los procesos en el sistema, la radicación y actualización de los procesos judiciales o conciliaciones, la calificación del riesgo de los procesos y la actualización de la valoración contable.
- **Recomendación 2.** La versión actual del e-KOGUI para el registro de las actuaciones judiciales exige que se cargue el soporte correspondiente, dando solución al aspecto por fortalecer manifestado en el informe anterior.
- **Recomendación 3.** Se evidenció que las actuaciones procesales de los procesos judiciales se están actualizando en el sistema e-KOGUI.

- **Recomendación 4.** Se verificó que se han activado los usuarios nuevos de la Agencia y se han inactivado los que no son usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI.

4. ASPECTOS POR FORTALECER / RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que se evidenció que para dos procesos judiciales la probabilidad de pérdida reportada a contabilidad no era coherente con la registrada en el sistema de información e-KOGUI. Se sugiere establecer controles para garantizar la consistencia de la información.
2. Para dar cumplimiento al nuevo instructivo del e-KOGUI en lo referente al rol enlace de pagos, se recomienda realizar los trámites requeridos.
3. Fortalecer las capacitaciones de los usuarios del Sistema e-KOGUI en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015.

Elaboró: Gloria Marcela Morales Páez, Profesional Especializada del Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN
Revisó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero, Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN
Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero, Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN
Fecha de Elaboración: 05 de septiembre de 2019